Guía docente de la asignatura

Arte, Espacio Público y Naturaleza (26011D3)

Fecha de aprobación:
Departamento de Pintura: 24/06/2025
Departamento de Escultura: 24/06/2025

Grado	Grado en Bellas Artes	**Rama**	Artes y Humanidades
Módulo	Complementos Específicos para la Creación y la Formación Artística	**Materia**	Arte y Espacio Social

Curso	4º	**Semestre**	1º	**Créditos**	6	**Tipo**	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Haber cursado al menos el 75% de los módulos 1, 2 y 3
- Asignatura con posibilidad de impartición en español - inglés

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Según verificación de grado:
- Artes y espacios de interacción.
- Análisis y experimentación de la creación artística interdisciplinar.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 - Capacidad de comunicación
- CG04 - Capacidad heurística y de especulación para la resolución de problemas, la ideación y realización de proyectos y estrategias de acción
- CG05 - Capacidad para el aprendizaje autónomo.
- CG06 - Capacidad para trabajar autónomamente.
- CG07 - Capacidad para trabajar en equipo
- CG08 - Capacidad de colaboración y trabajo en equipos multidisciplinares
- CG09 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.
- CG14 - Capacidad para apreciar la diversidad y la multiculturalidad.
- CG15 - Sensibilidad estética.
- CG16 - Sensibilidad hacia el patrimonio cultural.
- CG17 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales
- CG18 - Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:30
Código seguro de verificación (CSV): 8052921DA679D12E0DB5EB9E11E5BCAD Pág. 1 de 8

democráticos y de la cultura de la paz.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE03 - Comprensión crítica de la responsabilidad de desarrollar el propio campo artístico.
- CE04 - Comprensión crítica de la dimensión performativa y de incidencia social del arte.
- CE05 - Conocimiento de la teoría y del discurso actual del arte, así como el pensamiento actual de los artistas a través de sus obras y textos.
- CE07 - Comprensión y aplicación artística de los fundamentos y conceptos inherentes a cada técnica artística particular.
- CE13 - Conocimiento de los métodos artísticos susceptibles de ser aplicados a dinamizar proyectos socio-culturales.
- CE17 - Capacidad de interpretar creativa e imaginativamente problemas artísticos.
- CE18 - Capacidad de comprender y valorar discursos artísticos en relación con la propia obra.
- CE19 - Capacidad de utilización de los diferentes recursos plásticos.
- CE20 - Capacidad de producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo.
- CE21 - Capacidad de reflexión analítica y autocrítica en el trabajo artístico.
- CE22 - Capacidad para aplicar los materiales y procedimiento adecuado en el desarrollo de los diferentes procesos de producción artística.
- CE23 - Capacidad para representar e interpretar espacios y formas mediante lenguajes técnicos y artísticos.
- CE24 - Capacidad de aplicación de medios tecnológicos para la creación artística.
- CE27 - Dominio de los métodos de producción y experimentación a partir de materiales y técnicas artísticas.
- CE32 - Habilidades y capacidades para la creación artística.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- De acuerdo a los objetivos generales de la titulación se recoge como primer objetivo de esta materia:
  - Adquirir la habilidad para elaborar estrategias de creación artística mediante la realización de proyectos individuales o en equipo en ámbitos públicos y naturales, bajo la conciencia de la capacidad transformadora del arte.
- Ojetivos especificos de la asignatura
  - Abordar la reflexión y el desarrollo de propuestas artísticas en espacios públicos y naturales, entendidos como contextos multidimensionales en los que confluyen aspectos sociales, políticos, culturales, etc.
  - Introducirse en los métodos del arte contextual y relacional en ámbitos públicos y de naturaleza.
  - Comprender y atender a la evolución, dependencia e hibridación del arte con el medio ambiente y la sociedad.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Tema 1. Análisis y comprensión crítica de las condiciones espaciales, sociales y

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:30
Código seguro de verificación (CSV): 8052921DA679D12E0DB5EB9E11E5BCAD Pág. 2 de 8

medioambientales del espacio público y natural.
    - Redefinición de los conceptos de espacio público y naturaleza sobre perspectivas históricas y críticas.
    - Esferas pública y privada.
    - Análisis y percepción del entorno urbano y natural. Organización y elementos de transformación de los mismos.
- Tema 2. Estudio de las soluciones aportadas desde las prácticas artísticas contemporáneas para el trabajo en el espacio público.
    - Arte y espacio público. La ciudad como instalación/la ciudad como lugar de acción.
    - Arte y política. Arte como práctica social. Activismos, medios tácticos e interacciones con lo social.
    - Prácticas artísticas transfronterizas. Modos de organización, metodologías de investigación y estrategias de acción del arte en espacios públicos, participación y colaboración social.
- Tema 3. Estudio de las soluciones aportadas desde las prácticas artísticas contemporáneas para el trabajo en el entorno natural.
    - Estudio de las relaciones cultura-naturaleza.
    - El concepto de naturaleza a través de los procesos de pensamiento.
    - Arte y naturaleza. Tradición y antecedentes.

PRÁCTICO

- Seminarios/Talleres (Seminary/Workshop): Actividad realizada mediante grupos multinacionales de trabajo. Carácter internacional.
    - Espacios para la negociación y el conflicto.
    - Evolución del arte en el espacio urbano.
    - Evolución del arte en espacios naturales.
- Prácticas. Actividad realizada individualmente y mediante grupos multinacionales de trabajo. Carácter internacional.
- Experimentación y desarrollo de proyectos artísticos relacionados con el espacio público, o en el espacio público, y relacionados con la naturaleza o en la naturaleza.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- ARDANNE, P. Un Art contextuel, Flammarion, 2002 [Trad. Un arte contextual: Creación artística en medio urbano, en situación, de intervención, de participación, Murcia: Azarbe, 2006.]
- BLANCO, P. [et al.] (ed.). Modos de hacer: arte crítico, esfera pública y acción directa. Salamanca: Universidad, 2001.
- BONET, P. Naturalezas. Una travesía por el arte contemporáneo. Barcelona: Libros de Recerca. MACBA. 2000
- COLLADOS, A. y RODRIGO, J.(eds.). Transductores 3. Prácticas artísticas en contexto. Itinerarios, útiles y estrategias. Granada: Centro José Guerrero, 2015.
- CRUZ SANCHEZ, P. A. Arte y performance. Una historia desde las vanguardias hasta la actualidad. Madrid: Akal. 2022
- GARCIA CANCLINI, Néstor. Cultura híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad, Buenos Aires: Paidós, 2001.
- GILLES, C. Manifeste pour le Tiers-paysage, ed. Sujet Objet, mayo de 2004 [Trad.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:30
Código seguro de verificación (CSV): 8052921DA679D12E0DB5EB9E11E5BCAD Pág. 3 de 8

Manifiesto del Tercer Paisaje. Barcelona: Gustavo Gili, 2007.
- KESSLER, M, The Landscape and its Shadow. 1999. [Trad. El paisaje y su sombra, Madrid: Colección Universitaria IDEA Books, 2000.]
- MADERUELO, J. El espacio raptado. Interferencias entre arquitectura y escultura. Madrid: Mondadori, 1990.
- MADERUELO, J. (Director), Arte y naturaleza. Huesca: Diputación de Huesca, 1995.
- MADERUELO, J. La idea de espacio en la arquitectura y el arte contemporáneo, 1960-1989., Madrid: Ed. Akal/ Arte Contemporáneo. 2008.
- MARTIN MARTINEZ, J. V. (Ed.).El retorno de lo nuevo. Arqueología de los medios y práctica artística. Madrid: Abada Editores. 2022
- RAQUEJO, T. Land Art, Madrid: Nerea, 1998.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- BROWN, H. C. (Ed.). Relatos Lumbung. Bilbao: Consonni. 2022.
- DEWEY, J. Art as experience. Perigee Books,U.S. 2005. [Trad. El arte como experiencia, Madrid: Akal, 2008]
- DELGADO, M. El animal público. Barcelona: Anagrama, 2008.
- FOSTER, H. The Return of the Real: Avant-garde at the End of the Century. MIT Press.1996. [Trad. El retorno de lo real. La vanguardia a finales de siglo, Madrid: Akal, 2001]
- GARCIA CANCLINI, N. Imaginarios urbanos. Buenos Aires. Eudeba, 1997.
- HARAWAY. D. Seguir con el problema. Generar parentesco en el Chthuluceno. Bilbao: Consonni. 2019.
- LACY, Su. (ed.), Mapping the Terrain: New Genre Public Art, Bay Press, 1994.
- MADERUELO, J. (Director): Arte público. Huesca: Diputación de Huesca, 1996.
- MADERUELO, J. (Director): Desde la ciudad. Huesca: Diputación de Huesca, 1998.
- MADERUELO, J. (Director): El jardín como arte. Huesca: Diputación de Huesca, 1997.
- MADERUELO, J. (Director): El paisaje. Huesca: Diputación de Huesca, 1996.
- NOGUE, J. (Ed). La construcción social del paisaje. Madrid: Biblioteca Nueva. 2007.
- TRUJILLO, D. y LOZANO, J.L. (eds.). La academia global. Perspectivas contemporáneas sobre docencia, investigación y creación en arte. Altea: Universidad Miguel Hernández de Elche, 2021.

ENLACES RECOMENDADOS

- E-flux
- Afterall
- Esfera pública
- Field journal
- Fundación NMAC
- Centro de Arte y Naturaleza
- Fundación Cerezales Antonino y Cinia

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Clases expositivas
- MD02 - Seminarios
- MD03 - Trabajo dirigido en el aula-taller
- MD04 - Presentación individual y/o colectiva de los trabajos y proyectos

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:30
Código seguro de verificación (CSV): 8052921DA679D12E0DB5EB9E11E5BCAD Pág. 4 de 8

- MD05 - Actividad autónoma del alumnado
- MD06 - Tutorías académicas

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Evaluación continua: Sistema general de evaluación 3 - SE3 (Evaluación preferente). Para seguir la evaluación continua es obligatoria la asistencia: un 20% de no asistencia (tanto en horas prácticas como teóricas) conllevará perder el derecho a la misma.

- Porcentaje en la calificación:
  - Evaluación del grado de adquisición de competencias relacionadas con los contenidos de la materia a través de la evaluación continuada de las practicas de creación, y trabajos propuestos mediante el seguimiento en el aula taller. 60 %
  - Resultado del estudio, lecturas, redacción y exposición de trabajos, cuadernos de campo, visitas de exposiciones, museos y ferias de arte, actividades/pruebas de evaluación: 30 %
  - Asistencia y participación activa en las clases, seminarios y tutorías académicas. Hasta el 10%

El alumnado deberá demostrar que ha adquirido los contenidos desarrollados en la guía docente y ha superado las competencias expuestas en la asignatura.
Conforme a Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada con relación a los contenidos de la Guía docente de la asignatura (Art. 4) y a las Pruebas de evaluación (Art. 12), para la presente asignatura, basada, preferentemente, en evaluación continua, sólo podrán optar a evaluación ordinaria de junio los estudiantes que hayan cumplido con el 80% de asistencia (independientemente de si las faltas de asistencia son justificadas o no justificadas) y otros criterios de evaluación recogidos en la programación (ej.: entrega de los trabajos en fecha, seguimiento de la asignatura, presentación de pruebas escritas u orales, etc.)."
Se tendrán en cuenta las casuísticas detalladas del **alumnado de movilidad nacional e internacional** matriculado en los distintos grupos de la asignatura para buscar mecanismos extraordinarios que permitan su evaluación en convocatoria ordinaria, extraordinaria o única.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El examen de esta convocatoria consistirá en la presentación de un proyecto artístico completo y argumentado, que desarrolle los contenidos especificados en la guía de la asignatura. El proyecto se compone de un trabajo práctico y un trabajo teórico que sitúa y justifica esta práctica.
Se realizará también una prueba teórica, versando sobre los contenidos y referencias impartidas en clase y presentes en la guía docente.

- Porcentaje en la calificación:
  - Trabajo práctico: 50%
  - Trabajo teórico: 30%
  - Prueba teórica: 20%
- Criterios de evaluación: El alumnado deberá demostrar que ha adquirido los contenidos desarrollados en la guía docente y ha superado las competencias expuestas en la asignatura.
- Revisión de exámenes. Junto con las notas finales obtenidas se darán a conocer la fecha y lugar para consulta y revisión de exámenes.
- Materia objeto de examen: Arte, espacio público y naturaleza
- Fecha, hora y lugar: Consultar las convocatorias en la página de la Facultad de Bellas

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 8052921DA679D12E0DB5EB9E11E5BCAD
05/05/2026 - 09:30
Pág. 5 de 8

Artes

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Evaluación única final: A la que podrá acogerse los/as estudiantes que no puedan acogerse a la evaluación continua por motivos laborales, de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada. Para poder concurrir a ella el alumno/a deberá comunicarlo al profesor y solicitarlo al Director del Departamento correspondiente en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, quien comunicará su pertinencia o desestimación.
El examen de esta convocatoria consistirá en la presentación de un proyecto artístico completo y argumentado, que desarrolle los contenidos especificados en la guía de la asignatura. El proyecto se compone de un trabajo práctico y un trabajo teórico que sitúa y justifica esta práctica.
Se realizará también una prueba teórica, versando sobre los contenidos y referencias impartidas en clase y presentes en la guía docente.

- Porcentaje en la calificación:
  - Trabajo práctico: 50%
  - Trabajo teórico: 30%
  - Prueba teórica: 20%
- Criterios de evaluación: El alumnado deberá demostrar que ha adquirido los contenidos desarrollados en la guía docente y ha superado las competencias expuestas en la asignatura.
- Revisión de exámenes. Junto con las notas finales obtenidas se darán a conocer la fecha y lugar para consulta y revisión de exámenes.
- Materia objeto de examen: Arte, espacio público y naturaleza
- Fecha, hora y lugar: Consultar las convocatorias en la página de la Facultad de Bellas Artes

Conforme a la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, Sección 1ª. Principios generales y sistemas de evaluación (Art. 6) solo podrán optar a la Evaluación única final "aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua".

INFORMACIÓN ADICIONAL

INDICACIONES SOBRE EL USO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA):

1. **Se permite el uso responsable de herramientas de inteligencia artificial (IA) como apoyo al aprendizaje, la investigación y a la producción artística** durante el desarrollo de la asignatura. Estas herramientas pueden emplearse para explorar ideas, analizar imágenes o planificar proyectos, siempre como complemento del trabajo personal.
2. **El uso de la IA debe ser transparente.** El estudiantado deberá indicar claramente cuándo se han utilizado estas herramientas en sus trabajos. Su uso no sustituye la creatividad, la reflexión ni el esfuerzo propio, que son elementos clave en la evaluación.
3. **Se valorará especialmente la originalidad y el pensamiento crítico.** El uso indebido o fraudulento de la IA, incluyendo trabajos generados por completo por estas herramientas sin justificación ni declaración se considerará una falta a la integridad académica.
4. Además, **se recomienda el uso de plataformas seguras y el respeto a la privacidad de los datos personales.**

Estas directrices siguen las recomendaciones de la Universidad de Granada y tienen como objetivo formar al alumnado en **el uso ético, creativo y consciente** de las nuevas tecnologías.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:30
Código seguro de verificación (CSV): 8052921DA679D12E0DB5EB9E11E5BCAD Pág. 6 de 8

Puede consultarse en https://ceprud.ugr.es/formacion-tic/inteligencia-artificial/normativa-politicas

MEDIDAS PREVENTIVAS EN LOS LABORATORIOS DE PRÁCTICAS Y/O TALLERES

En el siguiente enlace (https://ssp.ugr.es/informacion/noticias/medidas-preventivas-generales-laboratorios-talleres) puede consultar una guía dirigida a estudiantado y profesorado con información relativa a buenas prácticas para los laboratorios experimentales docentes. En la misma se proporciona la información relativa a los principales riesgos para la seguridad y la salud asociados a las prácticas docentes en laboratorios, así como las medidas preventivas necesarias para eliminar y/o minimizar dichos riesgos. También se informa sobre el procedimiento a seguir en caso de accidente y cómo proporcionar primeros auxilios.

PROTOCOLO DE USO RESPONSABLE DE ESPACIOS E INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

En caso de necesitar hacer uso de espacios e instalaciones de la Facultad de Bellas Artes durante las tareas de desarrollo de la asignatura como trabajo autónomo, es imprescindible seguir el protocolo de uso responsable. Puede consultarase en **https://bellasartes.ugr.es/sites/centros/bellasartes/public/inline-files/PROTOCOLO%20DE%20USO%20RESPONSABLE%20DE%20ESPACIOS%20E%20INSTALACIONES%20BBAA.pdf**

Normativa de custodia de material y obligatoriedad de entregar dossier o portafolio

La Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada establece en su **Art. 16** la obligatoriedad de custodiar el material producido para su evaluación, hasta la finalización del curso siguiente. Por ello, y dadas las características específicas, en términos generales, de las asignaturas de nuestros títulos, se establece la obligatoriedad de entregar memoria, dossier o portafolio, que recoja toda la producción de trabajos programados en la asignatura, sea en soporte papel o soporte electrónico (según solicite el profesorado). Por ello, también se podrá grabar la evaluación oral del alumnado por parte del profesorado. Acabado este plazo, en los siguientes treinta días, los citados materiales podrán ser retirados por aquellos/as estudiantes que lo hubiesen solicitado previamente, salvo que esté pendiente reclamación o recurso.

TRATAMIENTO DE IMÁGENES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

Atendiendo al documento publicado por la Universidad de Granada sobre Tratamiento de imágenes en el ámbito universitario, punto 6. Grabación de una sesión de clase, "en el supuesto de que sea el estudiante el que pretende la grabación será necesario el previo consentimiento de las personas afectadas, el profesorado y el alumnado, quedando prohibida su difusión sin expreso consentimiento de los mismos".

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA ESTUDIANTADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO, PSICOLÓGICO Y PEDAGÓGICO

- **Información** de interés para **estudiantado con discapacidad** y/o **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo** (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).
- **Información** de interés para estudiantado sobre **los programas de apoyo psicológico y pedagógico**: https://ve.ugr.es/secretariados-y-unidades/gabinete-psicopedagogico

INFORMACIÓN SOBRE EL PLAGIO

- La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
- El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 8052921DA679D12E0DB5EB9E11E5BCAD
05/05/2026 - 09:30
Pág. 7 de 8

- Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos personales, aportados en la solicitud de matrícula y contenidos en la documentación que, en su caso, la acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de favorecer la docencia. Sus datos serán cedidos al profesor/a de la asignatura con la finalidad de poder tomar las anotaciones que estime oportunas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 8052921DA679D12E0DB5EB9E11E5BCAD
05/05/2026 - 09:30
Pág. 8 de 8